

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 21/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520100053600	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A.C. F. C.	INVERSIONES GUILCO LTDA	Auto pone en conocimiento No se accede a oficiar a TransUnion	20/10/2020		VER AUTO
05001400300720180076000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	GILDARDO DE JESUS GIRALDO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado	20/10/2020		VER AUTO
05001400300720190045700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	OLGA YANETH URREA MUÑOZ	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400300720190045700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	OLGA YANETH URREA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar a EPS	20/10/2020		
05001400300820130046700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	DIEGO LUIS CARVAJAL TORO	Auto ordena entrega de título Con abono a la cuenta certificada de la parte ejecutante. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400300820140040800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	RUBEN DARIO VERGARA LOPEZ	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400300920080111400	Ejecutivo Singular	FINANCIERA ANDINA	SANDRA LORENA SANCHEZ GIRALDO	Auto que acepta renuncia poder	20/10/2020		VER AUTO
05001400300920120046800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	JUAN DIEGO FAJARDO WILLIAMSON	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020140101400	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JUBILEE S.A.	EIDER ARLEY RAMIREZ CARTAGENA	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400301120160091400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	HERNAN DARIO MOLINA ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al cuaderno de medidas constancia de envío de oficio por valor de \$4550, mismo que será tenido en una futura reliquidacion de las costas. Acepta renuncia poder	20/10/2020		VER AUTO
05001400301120190093600	Ejecutivo Singular	FABIO IGNACIO RAMIREZ ARISMENDY	KEVIN JOSE PEREZ MONTERROZA	Auto ordena entrega de título Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301220180108700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CECILIA INES GUTIERREZ CARDONA	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301220190052800	Ejecutivo Singular	JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO MARIN	ADAHIR HERAZO RAMOS	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado, se está a lo resuelto en auto del 24 de agosto hogaño, mediante el cual se advirtió que debía ser la parte ejecutante quien solicite la terminación y por ende el levantamiento de las medidas. Se advierte que en dicho auto se requirió al demandante para que se pronunciará sobre dicha solicitud, y se instó a la parte ejecutada para que allegase liquidación de crédito actualizada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320160019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	ERICK ORLANDO GARCIA ACEVEDO	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301320180049500	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JAIME ANDRES CANO HENAO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. El 19/10/20 se remitieron autos solicitados al correo electrónico desde el cual el ejecutado allegó la respectiva solicitud.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301420150088400	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO SERNA.	JUAN GUILLERMO CARO HERNANDEZ	Auto requiere Aracel para el desarchivo. Por otro lado deberá la parte ejecutada allegar además del arancel, las respectivos colillas de pago o los documentos mediante los cuales demuestre que el respectivo cajero pagador ha continuado ejecutando deducciones por el embargo decretado, y además deberá allegar la contancia de radicación del oficio de levantamiento del embargo. . Por lo anterior, las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada	20/10/2020		VER AUTO
05001400301520180043000	Ejecutivo Singular	ALIANZA SGP S.A.S. BANCOLOMBIA S.A.	OLGA LUZ HOYOS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendod ORIP Sahagún-Córdoba. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400301620090086700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP	HERNAN DARIO BAENA TORO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo EPS, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620120023300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ROBINSON ALONSO RESTREPO CARDONA	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo EPS, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400301620120065800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GREYS GONZALEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Y deja a disposición de la Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín. Ordena oficiar. No se condena en costas. Se incorpora la constancia de envío y entrega del oficio remitido al secuestre actuante	20/10/2020		VER AUTO
05001400301720080076300	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS JAIME VALENCIA GRISALES	MAURICIO MARIN CARDONA	Auto pone en conocimiento No toma nota embargo remanentes, ordena oficiar. Por otro lado, y acorde con lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se le asigna ingreso al señor JESÚS ANSELMO OSPINA JARAMILLO para el día 22 de octubre de 2020 a las 10:30 AM. . Igualmente, se le tomara la temperatura, en caso de encontrarse con una temperatura mayor de 37,5 °C, no se le permitirá ingresar; adicionalmente si ha presentado en los últimos días alguno de estos síntomas, fiebre, tos seca, siente cansancio con el mínimo esfuerzo, presenta dolor muscular, ha tenido malestar general, le duele la cabeza, le cuesta respirar, siente molestias en el pecho, ha tenido la nariz tapada o fluido nasal, ha tenido dolor de garganta, dejo de percibir algunos olores y sabores, ha tenido diarrea o a estado en contacto en los últimos 14 días o vive con alguien sospechoso o confirmado de tener Covid-19, abstenerse de asistir a la sede judicial.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301720090147200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ROBERTO ANTONIO ORREGO DUARTE	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada	20/10/2020		VER AUTO
05001400301720150072700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MIRYAM ASTRID GRANADOS RESTREPO	Auto pone en conocimiento Allegado el arancel judicial exigido en el No. 7 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. No se accede a lo solicitado por la ejecutada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720170087600	Ejecutivo Singular	DOLPHINS PLUS S.A	contiene demanda de acumulacion 2018-428	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la rematante comoquiera que a través del proveído del 6 de agosto de 2020 se aprobó la diligencia de remate. Por otro lado, y acorde con lo solicitado por la apoderada de la demanda acumulada el 15/10/20 se remitió a su correo electrónico copia del auto solicitado. Allegado el respectivo arancel judicial se procedió a la expedición de la copia auténtica del acta de la diligencia de remate y del auto de aprobación, además de los oficios pertinentes, los cuales se dejan a disposición de la rematante para su respectivo trámite, imponiendosele igualmente la carga de remitir el oficio de requerimiento a la secuestre. Se le indica a la rematante que podrá asistir a las instalaciones donde funciona el Despacho el día 23 de octubre a las 14:00 horas, para que se le haga entrega de las copias y los oficios a que hay lugar. Se requiere certificación cuotas de administración. No se accede a la entrega de dineros solicitada por la apoderada de la acumulada	20/10/2020		VER AUTO
05001400301720180042800	Ejecutivo Singular	TIENDAS S.A	acumulado en el 2017- 876	Auto pone en conocimiento No dará trámite alguno a la liquidación del crédito, hasta tanto no se sepa que dineros quedan para el proceso, teniendo presente la solicitud de reconocimiento de gastos solicitada por la rematante del proceso principal. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301720180049000	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALVARO GUILLERMO CAMPILLO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento ESTA ACTUACIÓN NO CORRESPONDE	20/10/2020		
05001400301720190037800	Ejecutivo Singular	HECTOR ORLANDO OCAMPO RAMIREZ	DORANCE DE JESUS CALLE ECHEVERRI	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400301820060106100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUZ DEYANIRA VALLE HINCAPIE	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820110133100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	HECTOR JAIME GALLEGO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400301820120017100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JORGE FEDERICO PALACIO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo Juzgado Circuito, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400301820140235900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN-	GUSTAVO ADOLFO OSORIO MORENO	Auto ordena entrega de título Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301820150030800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CATALINA MARIA OSPINA OBANDO	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar a TransUnion	20/10/2020		VER AUTO
05001400301920050002200	Ejecutivo Singular	AICARDO ECHEVERRY MARIN	MIRIAM BERMÚDEZ VASCO	Auto requiere Requiere liq. crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado. Se insta al interesado para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	20/10/2020		VER AUTO
05001400301920100000900	Ejecutivo Singular	TERMINAL DEL SUR DE MEDELLIN P.H.	JHON JAIRO ORREGO LOPERA	Auto pone en conocimiento Se incorpora constancia de entrega del requerimiento remitido a la Secretaría de Hacienda-Subsecretaría de Tesorería de Medellín. Ordena Oficiar a Catastro Municipal. Se otorga 30 días para que de cumplimiento a lo requerido a través del proveído del 09 de marzo de 2020. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído.	20/10/2020		VER AUTO
05001400301920100000900	Ejecutivo Singular	TERMINAL DEL SUR DE MEDELLIN P.H.	JHON JAIRO ORREGO LOPERA	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia poder. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA	20/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920110011100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MAIA IRENE CANO GUTIERREZ	Auto resuelve renuncia poder No acepta renuncia poder	20/10/2020		VER AUTO
05001400301920120071500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YOLANDA ZAPATA GALLO.	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400301920160005900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	FRANKLIN YESID ROJAS PERALES	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la endosataria para el cobro. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400302020090035100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	WILSON GARCIA MUNERA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400302020160129500	Ejecutivo Singular	COMERCIAL MALIBU S.A.S.	ANDERSON WILLIAM VALENCIA JURADO	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400302120120032800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MARIA PRAXADES PALACIO MAYO	Auto pone en conocimiento Revoca y reconoce personería	20/10/2020		VER AUTO
05001400302120160097200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JUAN ESTEBAN PADILLA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120190003500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SEBASTIAN MARULANDA VERGARA	Auto decreta embargo Y no accede a oficiar a EPS. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400302320170072800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	OSCAR FERNANDO ARGUELLO DIAZ	Auto pone en conocimiento Se concede el término de 10 días a las partes para que se pronuncien si a bien lo tienen sobre la rendición de cuentas definitiva del secuestre	20/10/2020		VER AUTO
05001400302320180115900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MIGUEL ANGEL DIEZ HOYOS	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo Juzgado Barranquilla, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400302320190040100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	WILSON ENRIQUE ZAPATA AGUDELO	Auto ordena entrega de título Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400302420160012900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YEFERSON SNEIDER SILVA MONTAÑA	Auto pone en conocimiento No corre traslao liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO
05001400302420160069100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANGELA MARIA CARMONA MEJIA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620180003500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANIBAL DE JESUS MESA HERRERA	GLORIA BEATRIZ USMA AGUIRRE	Auto requiere Sea lo primero advertir que la dinámica procesal en un trámite rogado como el civil está en cabeza de las partes trabadas en litigio, comoquiera que estamos frente a un proceso ejecutivo cuyo trámite es rogado. Por otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva allegar en el término de 30 días el avalúo catastral y comercial del bien objeto de cautela, so pena de decretarse el desistimiento tácito. Ordena oficiar a Catastro Municipal. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	20/10/2020		VER AUTO
05001400302620180062200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ALVARO DIEGO JARAMILLO LOPERA	Auto resuelve renuncia poder No acepta renuncia poder	20/10/2020		VER AUTO
05001400302720170014700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA EUGENIA RUIZ GIL	Auto pone en conocimiento Allegado el arancel judicial exigido en el No. 7 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. Se requiere el arancel exigido en el No. 6 del Acuerdo PCSJA-11176 del 13 de diciembre de 2018, teniendo presente que debe allegarse la copia o las expensas de los folios a desglosar, 92 folios útiles, y además el valor de la respectiva certificación de que trata el No. 1 del acuerdo citado. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	20/10/2020		VER AUTO
05001400302720170040700	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES VELASQUEZ ALZATE	GLORIA PATRICIA CASTAÑEDA ARENAS	Auto requiere Arancel judicial para el desarchivo del proceso, y el respectivo poder otorgado por la ejecutada. Se incorpora al cuaderno de medidas la devolución del DC sin diligenciar	20/10/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)